

En Madrid a 30 de junio de 2026

IRG10 SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**"), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El pasado día 25 de junio de 2026 se celebró la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria y con la asistencia de 41 accionistas presentes y/o debidamente representados, que se corresponden con un total de 41.693.353 acciones con derecho a voto que representan el 99,10% del capital social de la Sociedad, aprobaron por unanimidad de los asistentes a la Junta, según se refleja en el Acta que fue igualmente aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y representados, los siguientes puntos del orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de IRG10 SOCIMI, S.A. y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de IRG10 SOCIMI, S.A. y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del consejo de administración de IRG10 SOCIMI, S.A. durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual de IRG10 SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.



Quinto.- *Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la junta general, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

IRG10 SOCIMI, S.A.

D. Jesús Palencia Isidro

Secretario miembro del Consejo de Administración